PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY SOBRE REGISTRO CIVIL, N° 4.808, EN LA FORMA QUE INDICA

CONSIDERANDO:

1.- Que la ley sobre Registro Civil actualmente vigente en nuestro país, establece una serie de normas respecto de las posibilidades con las que cuenta el padre, la madre o ambos padres, según corresponda en cada caso, en lo relativo a los nombre y apellidos con los que desean identificar a su hijo o hija.

2.- Que, la experiencia comparada de diversos países entre los que se cuentan Estados Unidos, Francia, Alemania, Austria y Holanda señala que se suele entregar a los padres la posibilidad de legarle a su hijo o hija, indistintamente, el apellido del padre, de la madre o ambos en el orden en el que lo acuerden los padres si así desean hacerlo.

3.- Que, nuestro país ha dado importantes señales y pasos concretos en la dirección de avanzar en la igualdad de oportunidades para las mujeres y también para las madres, y estimamos que una reforma como la que enunciamos se enmarca plena y perfectamente en lo descrito anteriormente, ya que en la actualidad en Chile no se permite que, si los padres de común acuerdo así lo desean, le puedan legar sus apellidos a sus hijos en un orden distinto al que establece la ley y la práctica histórica, derecho que debiera estar garantizado a los padres que por las más diversas razones puedan así querer disponerlo, bajo el principio de libertad que debe regir en toda sociedad y Estado de Derecho.

Por tanto, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

1.- Artículo único:

Agréguese el siguiente inciso tercero nuevo, al artículo 31 de la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, pasando el actual inciso tercero a ser inciso cuarto y final:

"Podrán los padres expresar, de común acuerdo, al momento de inscribir el nacimiento y siempre que ambos reconozcan al hijo como suyo, su voluntad de que el apellido de la madre anteceda al apellido del padre del hijo o hija, caso en el cual el Oficial del Registro Civil deberá dejar testimonio de este hecho y proceder en conformidad a lo solicitado por los padres".